



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

PARRAL, 25 May 2015

DECRETO EXENTO N°: 5.139 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, Realizar pagos del Comité de Bienestar, Entel PCS, Movistar y BCI. Seguro Vida S.A., el día 26 de Mayo de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:

• **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Planta, RUT: [REDACTED] Técnico Grado 14° E.M.S.

2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a la funcionaria antes indicada, **UN (01)** Viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION:

Archivo, Finanzas (02), Personal